



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO DE LAS DUEÑAS

Este Ayuntamiento está tramitando expediente de baja por caducidad en el Padrón de Habitantes (error 111) de las siguientes personas:

D. MOHAMMED BENHADDOU / X 05157472 K / Calle Cascajar, 9.

D.^a YASMI EL KHADDAR / X 08426278 K / Calle Cascajar, 9.

D. ABDELLAH TRIBAK / AR 7882731 / Avda. Valladolid, 3.

D. HADHOUM TRIBAK / QC 9192815 / Avda. Valladolid, 3.

D.^a ASMAE TRIBAK / MZ 5267065 / Avda. Valladolid, 3.

Habiéndose intentado la notificación del preaviso en el domicilio que se indica anteriormente, sin que se haya logrado entregar la notificación, se les notifica por comparecencia; haciéndoles saber que disponen de un plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para personarse en las oficinas municipales y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Pasado este plazo se procederá a darles de baja de oficio por caducidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndoles saber que contra la presente resolución pueden interponer recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado correspondiente en el plazo de dos meses. En ambos casos a contar desde que se reciba o publique este anuncio.

En Fresnillo de las Dueñas, a 24 de agosto de 2016.

El Alcalde,
Gustavo Adolfo García García